II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14381

ORDEN EHA/2623/2004, de 26 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2321/2004, de 29 de junio, por la que se resuelve concurso general (1-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertido error en la Orden EHA/2321/2004, de 29 de junio, por la que se resolvía concurso general (1-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el suprimido Ministerio de Hacienda (B.O.E. 15 de julio n.º 170), se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 25861, en el puesto n.º de orden 113.

Puesto de Cese.

En la columna de Localidad:

Donde dice: «Palma de Mallorca».

Debe decir: «Madrid».

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. del 29), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14382 ORDEN INT/2624/2004, de 29 de junio, por la que se nombra a don Cecilio Ortiz Blanco, Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Cecilio Ortiz Blanco con NRP: 0379799446 A1604, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), La Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

14383

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se dispone el cese de don Benigno Zamorano Atienza, como Director del Gabinete de Actuación Concertada sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos de la Secretaria de Estado de Seguridad.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese por pase a la situación de retiro por edad en esta misma fecha de don Benigno Zamorano Atienza —D.N.I. 200208—, General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, como Director del Gabinete de Actuación Concertada sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos, de la Secretaría de Estado de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

Excma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14384 ORDEN ECI/2625/2004, de 15 de junio, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado

Por Orden ECD/671/2004, de 23 de febrero (BOE de 15 de marzo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto que figuraba en el Anexo I de dicha Orden.

por Orden ECD/671/2004, de 23 de febrero.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el Anexo que acompaña a la presente disposición.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de junio de 2004.—P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «BOE del 6»), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Administración del Estado en el Exterior

Consejería de Educación en Italia

Puesto adjudicado:

Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 24. Grupo: A/B. Complemento específico: 4.291,20 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Roma.

Puesto de procedencia:

Ministerio de Educación y Ciencia.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Salafranca Sánchez de Neyra, M. Soledad. Número de Registro: 0080113457A7402. Grupo: B. Cuerpo y Escala: Escala de Gestión de la UNED. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14385

ORDEN TAS/2626/2004, de 12 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó concurso para la provisión de

puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de Marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1 e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. de 26 de junio de 1997, B.O.E. del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.